

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	29
FECHA	25 JUN. 2015
ROL S.I.	471-048

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1888/15 de fecha 23.04.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 556 de fecha 17.04.2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PATRONATO N°363-365-367 - SAGRADO CORAZÓN N°398-396
LOCAL N°367 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ----
URBANO sector ----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	---	R.U.T.	---
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	JORGE HADWAH ABUAWAD	R.U.T.	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---	R.U.T.	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	JAIME SIERRA ACEVEDO	R.U.T.	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---	R.U.T.	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	JAIME SIERRA ACEVEDO	R.U.T.	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	---
		REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

ARTÍCULO 133 L.G.U.C.	1	%	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.168.334	FECHA	16/06/15
CONVENIO DE PAGO	0		FECHA	
				\$ 35.000 -

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°6660/89 de fecha 26.04.89; Permiso de Edificación N°6971 de fecha 29.12.1989; Permiso de Obra Menor N°35061/91 de fecha 22.10.1991 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°904 de fecha 16.01.1992, con destino comercio y bodega.
- 2.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores descritas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 3.- El presente permiso autoriza modificaciones interiores sin alteración de estructura de Local Comercial N°367, cuya actividad es cafetería. Este permiso no considera aumento de superficie.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar letrero indicativo de obra, en la fachada principal del predio individualizando permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y telefono de contacto.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - a.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - b.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- Se adjunta presupuesto global del arquitecto Jaime Sierra Acevedo, por un monto de \$3.500.000.-
- 7.- Esta obra menor se debe recepcionar.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/KKC/kkc_09.06.2015